

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERNIDO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00	pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Administración de Rentas públicas de Oviedo.

NEGOCIADO DEL TIMBRE

A N U N I O

Relación de los efectos timbrados desaparecidos en la Administración Subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos del pueblo de Loja (Granada), en el saqueo efectuado en los días 20 y siguientes del mes de julio pasado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 del Reglamento aprobado por R. D. de 15 de octubre de 1921, para la ejecución del convenio entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Papel timbrado común:

4 pliegos de 1.ª clase, de 150 pesetas, números 67.576 y 71.114 al 116.

1 pliego de 2.ª clase, de 75 pesetas, números 57.392.

12 pliegos de 3.ª clase de 12 pesetas, números 119.379 al 80 y 124.812 al 21.

15 pliegos de 4.ª clase, de 15 pesetas, números 261.998 al 2.002 y 271.426 al 35.

30 pliegos de 7,50 pesetas, clase 5.ª, números 466.935 al 44 y 495.156 al 75.

45 pliegos de clase 6.ª, de 4,50 pesetas, números 502.111 al 30 y 522.751 al 75.

175 pliegos de clase 7.ª, de 3 pesetas, números 1.553.075 al 150 y 1.597.626 al 725.

200 pliegos de clase 8.ª, de 1,50 pesetas, números 1.085.176 al 375, y

200 pliegos de la clase 10.ª, de 0,25 pesetas, números 2.132.426 al 625.

Papel timbrado judicial:

2 pliegos de clase 4.ª, de 10 pesetas, números 12.003 y 4.

2 pliegos de la clase 5.ª, de 9 pesetas, números 62.969 y 70.

14 pliegos de la clase 6.ª, de 7,50 pesetas, números 40.771 al 74 y 75.741 al 50.

9 pliegos de la clase 7.ª, números 47.289 al 97.

50 pliegos de la clase 8.ª, de 4,50 pesetas, números 269.186 al 90, 269.851 al 70 y 269.876 al 600.

100 pliegos de clase 9.ª, de 3 pesetas, números 373.628 al 77.

50 pliegos de la clase 10.ª, de 1,50 pesetas, números 1.223.176 al 225.

100 pliegos de clase 11.ª, de 1,25 pesetas, números 1.331.750 al 850.

100 pliegos de la clase 12.ª, de 0,75 pesetas, números 1.590.476 al 500, 1.803.501 al 25 y 1.803.701 al 1.803.750, y

200 pliegos de clase 13.ª, de 0,25 pesetas, números 1.403.901 al 4.000 y 1.404.701 al 800.

Letras de cambio:

200 letras de la clase 8.ª, de 1,20 pesetas, números 6.123.701 al 800 y 6.261.501 al 600.

300 letras de la clase 11.ª, de 0,40 pesetas, números 7.486.201 al 500.

5 letras de la clase 4.ª bis, de 24 pesetas, números 13.663 al 67.

5 letras de la clase 9.ª bis, de 7,20 pesetas, números 28.793 al 98.

5 letras de la clase 7.ª bis, de 4,80 pesetas, números 40.162 al 66.

10 letras de la clase 9.ª bis, de 1,80 pesetas, números 70.022 al 31, y

20 letras de la clase 11.ª bis, de 0,80 pesetas, números 77.952 al 71.

Contratos de inquilinato

4 de la clase 5.ª de 6,25 pesetas, números 69.713 al 16.

5 de la clase 6.ª de 3,85 pesetas, números 13.655 al 59.

5 de la clase 7.ª de 2,65 pesetas, números 69.157 al 61.

20 de la clase 8.ª de 1,45 pesetas, números 75.237 al 56.

20 de la clase 9.ª de 0,85 pesetas, números 17.709 al 28.

20 de la clase 10.ª de 0,75 pesetas, números 11.507 al 26.

20 de la clase 11.ª de 0,60 pesetas, números 9.017 al 36.

10 de la clase 12.ª números 90.298 al 307, y

20 de la clase 13.ª de 0,40 pesetas, números 9.417 al 9.436.

Timbres móviles equivalentes al papel timbrado común.

2 de la clase 1.ª de 150 pesetas, números 10.346 al 47.

1 de la clase 2.ª números 52.749.

9 de la clase 3.ª de 37,50 pesetas, números 132.658 al 66.

18 de la clase 4.ª de 15 pesetas, números 410.913 al 20 y 440.731 al 40.

30 de la clase 5.ª de 7,50 pesetas, números 1.020.561 al 590.

25 de la clase 6.ª de 4,50 pesetas, números 602.801 al 825.

250 de la clase 7.ª números 6.465.651 al 700, 7.620.001 al 100 y 7.660.851 al 950.

355 de la clase 8.ª de 1,50 pesetas, números 4.438.805, 810, 815, 820, y 825, y 3.667.301 al 650.

25 de la clase 9.ª de 0,50 pesetas, números 4.959.376 al 400.

250 de la clase 10.ª de 0,25 pesetas, números 4.595.701 al 850 y 5.681.301 al 400 y 400 de la clase 11.ª de 0,15 pesetas, números 991.001 al 100 y 991.101 al 400.

Timbres móviles para efectos de Comercios:

8 de la clase 4.ª, de 12 pesetas, números 4.696.

10 de la clase 5.ª, de 6 pesetas, números 6.735.

25 de la clase 6.ª, de 3,60 pesetas, números 1.800 y 7.200.

50 de la clase 7.ª, de 2,40 pesetas, números 11.169.

15 de la clase 8.ª, números 20.79.

70 de la clase 9.ª, de 0,90 pesetas, números 5.966 y 8.741.

30 de la clase 10.ª, de 0,60 pesetas, números 20.360.

100 de la clase 11.ª, de 0,40 pesetas, números 69.880 y 69.936.

50 de la clase 12.ª, de 0,30 pesetas, números 36.176, y

150 de la clase 13.ª, de 0,20 pesetas, números 876 y 29.597 al 98.

Timbres especiales móviles:

2.600 de 0,10 pesetas, números 255.973 al 84 y 324.813 al 52.

2.100 de 0,15 pesetas, números 62.679 al 720.

11.000 de 0,25 pesetas, números 226.731 al 750, y

200 de 0,90 pesetas, números 2.786

Papel de pagos al Estado:

40 pliegos de la clase 5.ª, de 5 pesetas, números 1.091.565 al 604.

35 pliegos de clase 7.ª, de una peseta, números 18.991 al 19.025.

70 pliegos de clase 8.ª, de 0,75 pesetas, números 219.651 al 720.

40 pliegos de la clase 9.ª, de 0,50 pesetas, números 840.431 al 550 y 346.901 al 20.

160 pliegos de la clase 10.ª, de 0,25 pesetas, números 401.141 al 300.

240 pliegos de la clase 11.ª, de 0,10 pesetas, números 62.936 al 75, 159.901 al 200.000 y 10.501 al 600, y

300 pliegos de la clase 12.ª de 0,05 pesetas, números 78.526 al 625 y 136.501 al 700.

Timbres de Comunicaciones

5.000 sellos de 0,01 pesetas, números 70.849 al 73.

7.000 sellos de 0,02 pesetas, números 999.854 al 63 y 178.320 al 44.

1.020 sellos de 0,05 pesetas, números 637.275 al 83, 794.197 y 794.198.

800 sellos de 0,10 peseta, números 153.892 al 98, y 263.793.

500 sellos de 0,15 pesetas, números 307.105, 307.633 y 34 y 307.638 al 39.

300 sellos de 0,25 pesetas, números 162.872 al 74.

37.600 sellos de 0,30 pesetas, números 410.445 al 500, 616.501 al 70, 685.942 al 86.041 y 125.001 al 150.

400 sellos de 0,40 pesetas, números 26.787 al 88 y 145.096 y 97.

300 sellos de 0,50 pesetas, números 43.722 y 119.991 y 92.

200 sellos de 0,60 pesetas, números 3.723 y 3.724.

150 sellos de de una peseta, número 1.984 y 185.190 y 200 sellos de urgencia de 0,20 pesetas, números 42.121 y 53.227.

Tarjetas Postales

200 tarjetas sencillas de 0,15 pesetas, números 293.301 al 293.500.

Contratos de Inquilinato de Fincas Rústicas

20 contratos de la clase 8.ª de 1,45 pesetas, números 54.591 al 609 y 54.630.

20 contratos de la clase 9.ª de 0,85 pesetas, números 70.016 al 25 y 70.036 al 45.

10 contratos de la clase 10.ª de 0,75 pesetas, números 77.507 al 16.

20 contratos de la clase 11.ª de 0,60 pesetas, números 80.006 al 25.

20 contratos de la clase 12.ª de 0,50 pesetas, números 3.508 al 27, y

20 contratos de la clase 13.ª de 0,40 pesetas, números 9.006 al 25.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el número 7 del artículo 131 del Reglamento del Convenio entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos vigente, publicándose en el BOLETIN OFICIAL, para unir en su día un ejemplar al expediente que se ha tramitado con motivo de la pérdida originada en el Almacén de la Administración Subalterna de Tabacos en la Ciudad de Loja, con motivo de los sucesos revolucionarios del mes de julio.

Oviedo 31 de marzo de 1937.—El Administrador de Rentas públicas, P. S., J. Redondo.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, P. S. Santos.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial

Elaboración de un plan de trabajo

Elaboración de un plan de trabajo

El plan de trabajo es un documento que sirve para organizar y coordinar las actividades de un grupo o institución durante un periodo determinado de tiempo. Su elaboración requiere de una cuidadosa planificación y debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Objetivos:** Definir claramente los objetivos que se pretenden alcanzar durante el periodo de vigencia del plan. Estos deben ser concretos, medibles y alcanzables.

2. **Actividades:** Identificar las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos establecidos. Estas actividades deben estar ordenadas de manera lógica y jerárquica.

3. **Recursos:** Identificar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las actividades.

4. **Responsables:** Designar a las personas responsables de la ejecución de cada una de las actividades.

5. **Plazo:** Establecer el tiempo que se requiere para la ejecución de cada actividad y del plan en su totalidad.

6. **Seguimiento y evaluación:** Establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar el avance de las actividades y la consecución de los objetivos.

El plan de trabajo es un instrumento dinámico que puede modificarse durante su ejecución en función de las necesidades y circunstancias que se presenten. Su elaboración es un proceso colaborativo que requiere de la participación activa de todos los miembros del grupo o institución.